



PROTOCOLO N°6 ACTUACIÓN ANTE MALTRATO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICO ENTRE PARES



VERSIÓN: MARZO 2023

REVISIÓN: GERENCIA GENERAL – DIRECCIÓN ACADÉMICA

¿QUÉ SON LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN?

Los protocolos de actuación son instrumentos que regulan los procedimientos de una comunidad educativa, con la finalidad de enfrentar situaciones que ponen en riesgo y/o vulneran los derechos de una o más personas, de manera oportuna, organizada y eficiente.

Los protocolos deben formar parte del RICE y deben ser conocidos por todos los miembros de la comunidad escolar.

Para la aplicación de los protocolos:

1. Ante cualquier situación que requiera la aplicación de un protocolo, ya sea detectada u observada por un adulto (docente, asistente de la educación administrativo, paradocente o auxiliar) o informada por un estudiante o por algún miembro de su familia, a algún docente, directivo o asistente de la educación, se deberá derivar al **encargado de convivencia escolar (ECE)** quien investigará los antecedentes y tomará las medidas que correspondan de acuerdo al RICE, siguiendo las acciones según protocolo de acción.
2. El **encargado de convivencia escolar (ECE)**, abrirá una carpeta investigativa donde se recabe toda la información, entrevistas, etc., con fechas y firmas correspondientes, cerrando dicha carpeta con la resolución y las acciones reparatorias y/o remediales correspondientes.
3. Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones y determinen las sanciones correspondientes, se asegurará a todas las partes la **mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.**
4. **Toda entrevista o entrega de información debe quedar registrada con fecha y bajo firma de los participantes en la carpeta investigativa.**
5. Para todos los efectos se considerarán días hábiles.
6. Toda la documentación que forma parte de la carpeta investigativa es de carácter confidencial.

Este protocolo se aplicará ante situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia física o psicológica que se manifieste a través de cualquier medio material o digital (redes sociales, páginas de internet, videos o fotografías) entre miembros de la comunidad educativa.

Indicaciones generales

1. Ante una situación de maltrato escolar se debe intervenir inmediatamente, si este hecho es observado directamente por un adulto (docente, asistente de la educación administrativo, paradocente o auxiliar) se debe detener la situación de violencia, identificar a los implicados (quién cometió la agresión, la víctima y quienes presenciaron en calidad de espectadores)
2. Si la situación de maltrato no es observada directamente por un adulto y es informada por un estudiante o por algún miembro de su familia, a algún docente, directivo o asistente de la educación, se derivará el caso al **ECE**, quien investigará los antecedentes y tomará las medidas que correspondan de acuerdo al RICE, siguiendo las acciones según protocolo de acción.
3. En ambos casos se debe informar al **encargado de convivencia escolar (ECE)**, quién dará curso al protocolo, abriendo una **carpeta investigativa** donde registrará todos los antecedentes. Si se trata de Bullying, Cyberbullying, Cyber Acoso, Sexting o Happy Slapping, se deberá aplicar, además, el protocolo específico adjunto.

PASOS	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	ACCIONES
PASO 1 (día 1)	Detección de situación maltrato	Miembros de la comunidad escolar.	Quien observe, sospeche o reciba información de un hecho de agresión física y/o psicológica, al interior del liceo debe derivar al encargado de convivencia escolar, los antecedentes, quien registra la situación y abre carpeta investigativa.
PASO 2 (día 1)	Comunicación y evaluación preliminar de la situación.	ECE	Informa al director de los hechos y toma declaración a los alumnos involucrados dejando registro, bajo firma, de su declaración. Paralelamente se cita a los apoderados de los estudiantes afectados. Si el maltrato es gravísimo, se suspende al estudiante por 3 días y si es grave, por 2 días, mientras se realiza la investigación. Si se trata de Bullying, cyberbullying o ciberacoso, sexting sin consentimiento o Happy Slapping se aplica el protocolo específico.
PASO 3 (día 2)	Comunicación a los apoderados y medidas de resguardo.	ECE	Se informa a los apoderados de los alumnos involucrados, por escrito y bajo firma, de los hechos, dejando copia en la carpeta. Además, se les indica que se les informará de la resolución, de acuerdo a la normativa del RICE, al cerrar la investigación. Paralelamente se toman las medidas de resguardo con los afectados, incluyendo, de ser necesario, las derivaciones a las instituciones y organismos competentes; por ejemplo: OPD de la comuna.
PASO 4 (día 2)	Indagación de la situación con la comunidad escolar.	ECE	Indaga, toma declaraciones y registra los antecedentes, bajo firma, en la carpeta investigativa, con otros miembros de la comunidad escolar, para la posterior resolución.
PASO 5 (día 3)	Diseño plan de intervención.	ECE	Diseña el plan de intervención con apoyo del equipo multidisciplinario y continúa con declaraciones de integrantes de la comunidad escolar.
PASO 6 (día 5, 6 y 7)	Aplicar plan de intervención y/o derivación.	Equipo psicosocial y profesor jefe	Aplican plan de intervención reflexivo que contemple a los/as estudiantes involucrados, ya reincorporados y al o los grupos cursos a los que pertenecen. El plan se inicia con el cuestionario "A mí me sucede que" adjunto. Se hace derivación de alumnos involucrados a profesionales de apoyo, si se estima conveniente.
PASO 7 (día 8)	Registro del resultado del plan de intervención	ECE	Realiza seguimiento y recibe informe de la aplicación del plan de intervención del equipo psicosocial y profesor jefe, con las conclusiones de la intervención. Lo remite a la dirección.
PASO 8 (días 7 a 9 hábiles)	Resolución	ECE	Emite la resolución final de la carpeta investigativa, independiente de las conclusiones de los informes, y la envía a dirección, indicando en ella los fundamentos y las medidas de reparación que se informarán a todas las partes involucradas. Si se requiere, según Informe concluyente, reporta a la Superintendencia de Educación Escolar. Cita a apoderados de estudiantes involucrados.
PASO 9 (día 8 a 10 hábiles)	Informe a apoderados	ECE	Comunica resolución y sus fundamentos, más las medidas de reparación a los apoderados de los estudiantes involucrados, con fecha y bajo firma y les señala, de acuerdo al debido proceso, que pueden apelar a la resolución en un plazo máximo de 5 días hábiles (Norma 54).

CUESTIONARIO: “A MI ME SUCEDE QUE”:

**PARA DENUNCIAR SITUACIONES DE AGRESIÓN FÍSICA Y/O PSICOLÓGICA, DE HOSTIGAMIENTO O
ABUSO
(PARA TRABAJARLO CON GRUPOS CURSO O EN DENUNCIAS INDIVIDUALES)**

Este cuestionario permitirá que reconozcas en ti, o en otros, ciertas conductas, las cuales son importantes de manejar, controlar y/o modificar. Reconociéndolas será más fácil obtener ayuda o apoyo y en tu liceo hay personas especializadas para dártelo.

El cuestionario que estás leyendo te permitirá identificar si existe intimidación o maltrato dentro del ambiente escolar, sea proporcionado por compañeros o compañeras de tu escuela o liceo. Ten en cuenta que algunos estudiantes cuando son maltratados, acosados o amenazados por otro u otros compañeros pueden sentir temor a hablar. Por esto, ten presente que este cuestionario te permitirá expresar tus sentimientos y emociones sobre el problema de violencias. No existen respuestas correctas o erróneas.

Es muy importante que respondas a este cuestionario con la verdad, ya que así puedes ayudar a qué podamos comprender cómo se sienten en nuestro colegio y qué se requiere para que tú y tal vez, otros compañeros/as se sientan y lo pasen mejor. Este cuestionario será confidencial.

Te solicitamos por favor, prestar atención a las siguientes indicaciones:

1. Cada afirmación tiene varias alternativas. Repasa una por una y elige aquella que representa mejor la situación que estas enfrentando en el colegio.
2. Lee las afirmaciones detenidamente.
3. Cualquier duda, pregunta al adulto que está acompañándolos durante esta actividad en la sala.
4. Todas las aseveraciones exigen una sola respuesta.
5. Anota tu respuesta haciendo un círculo que rodee el número en el casillero que has escogido. Si deseas cambiar tu respuesta tacha la anterior y rodea con un círculo la alternativa que te parece más exacta a tu idea, sentimientos o situación.
6. Si deseas agregar algo que no se haya colocado en el cuestionario, puedes agregarlo en el espacio que se encuentra al final del cuestionario, en **Otros Datos**.
7. La franqueza y veracidad en las respuestas a este cuestionario es muy importante.

Soy: _____ Mujer _____ Hombre Edad: _____ años

Me llamo _____
Liceo: _____ Curso: _____
Fecha _____

	Todos los días	2 a 3 veces por semana	2 a 3 veces por mes	Una vez al mes	Nunca
	(4)	(3)	(2)	(1)	(0)
Durante el último mes, en el colegio:					
1. Me dicen sobrenombres, que no me gustan.					
2. Se burlan de mi (cómo hablo, uso lentes, soy feo/a, soy chico/a, malo para la pelota).					
3. Me golpean o agreden físicamente					
4. Han amenazado con pegarme.					
5. Me presionan para que les de mi dinero, colación u otras pertenencias					
6. Me presionan para que yo haga cosas que no me gusta y no quiero hacer.					
7. Mis compañeros me dicen garabatos y groserías.					
8. Mis compañeros esconden o me sacan mis cosas (cuadernos, lápices, ropa).					
9. Me han dañado mis cosas en el colegio (cuadernos, libros, lápices, trabajos, ropas).					
10. Han dicho mentiras acerca de mí, que me hacen daño y/o desprestigian.					
11. Mis compañeros no me dejan jugar con ellos/as.					
12. No me dejan estudiar con ellos ni participar en los trabajos de grupo					
13. Mis compañeros no me dejan dar mis opiniones en el grupo.					
14. He sentido miedo de venir al colegio y de encontrarme con algunos compañeros					
15. Me siento triste y me dan ganas de llorar cuando estoy en el colegio.					
16. Me siento sola/o y aburrida/o, no tengo ganas de venir al colegio.					
17. Me han molestado sexualmente. (besos y contactos corporales contra mi voluntad).					

Otros datos:
